REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **0019** **Fecha Estado:** 09 FEB 2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420190103800	Verbal Sumario	ANGELA PATRICIA MENDOZA GONZALEZ	FELIPE SANCHEZ RUEDA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento memorial del 28 de enero del presente año.	08/02/2022		
05001400302420200045900	Ejecutivo Singular	OSCAR EVELIO YEPES PUERTA	ALFONSO ZAPATA BEDOYA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento memorial del 28 de enero del presente año.	08/02/2022		
05001400302420200016700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUZ NANCY ARCILA ESCOBAR	JAVEIDY DIGNORY GUERRA ARCILA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte solicitante previa continuación del trámite.	08/02/2022		
05001400302420200060700	Verbal	MONTANA FRUITS S.A.S	MARIA ALEJANDRA GAVIRIA MEJIA	Auto pone en conocimiento Incorpora, releva, nombra, requiere, ordenapor conducto de la secretaría del despacho.	08/02/2022		
05001400302420210018000	Ejecutivo con Título Hipotecario	GERMAN DE JESUS ECHANDIA ECHANDIA	MAIRA CONSUELO DE JESUS OSPINA ECHANDIA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	08/02/2022		
05001400302420210084100	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JHONNATAN NAVALESLOPEZ	BANCO POPULAR	Auto admite demanda Declara apertura del proceso de liquidaciónpatrimonial de persona natural no comerciante.	08/02/2022		
05001400302420210131400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	FRANCY ELENA RESTREPO MEJIA	Auto pone en conocimiento se incorpora y pone en conocimientonota devolutiva allegada mediante memorial del 12 de enero del presenteaño	08/02/2022		
05001400302420210133200	Verbal	PAUL CRISTINA GALVIS DIAZ	MARY LUZ OCAMPORINCÓN	Auto pone en conocimiento Incorpora. Ordena oficiar. Requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	08/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210152900	Ejecutivo Singular	FEDEPANELA	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	Auto resuelve recurso Rechaza recurso de reposición.	08/02/2022		
05001400302420210155000	Prueba Anticipada	ANGELA SALDARRIAGA VELEZ	C.I UNIBAN S.A	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar previa inspección.	08/02/2022		
05001400302420220001500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MANUEL ANTONIO FERNANDEZ HIGUITA	CARLOS MARIO FERNANDEZ GIL	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	08/02/2022		
05001400302420220002600	Ejecutivo Singular	FGI GARANTIAS INMOBILIARIAS S.A.	JHON FREDY JARAMILLO HENAO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	08/02/2022		
05001400302420220003400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	JAVIER DE JESUS GOMEZ TEJADA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, ordena oficiar.	08/02/2022		
05001400302420220004100	Ejecutivo Singular	URBANIZACION ARBOLEDA DEL RODEO P.H.	MARIA CAMILA RAMIREZ PALACIO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	08/02/2022		
05001400302420220008500	Verbal Sumario	YADIRA GOMEZ URIBE	MARCELA UPEGUI DE SUAZA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	08/02/2022		
05001400302420220008600	Ejecución de Garantías Mobiliarias	FINANZAUTO S.A	DIEGO ANDRES GUZMAN ISAZA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	08/02/2022		
05001400302420220010100	Ejecutivo Singular	JAVIER ALONSO GUZMAN PEREZ	JOHANA CATALIN GOMEZ URIBE	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	08/02/2022		
05001400302420220010300	Ejecutivo Singular	JAIME ALBERTO CADAVID CATAÑO	HENRY CASTRILLON GOMEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	08/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09 FEB 2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA

SECRETARIO (A)